



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: Designaciones varias Oficina de Fortalecimiento Institucional

VISTO el expediente N° 21200-99236/17, mediante el cual se propicia, en el Ministerio de Justicia, la designación de diversos funcionarios en la Oficina de Fortalecimiento Institucional, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, el Ministro de Justicia, solicita la designación de diversos funcionarios para cubrir los cargos de la Oficina de Fortalecimiento Institucional, dependiente del Ministerio de Justicia;

Que los cargos mencionados, se encuentran aprobados por Decreto N° 1577 de fecha 25 de Noviembre de 2016, que determinó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Justicia;

Que se procede a limitar a Lucía TERZANO, a partir del 29 de Diciembre de 2016, en el cargo de Directora de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información de la Dirección Provincial de Fortalecimiento Institucional y Transparencia, para el que fuera designada por Decreto N° 271/16;

Que se gestiona, en el ámbito del Ministerio de Justicia, la designación de Luis María FERELLA en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Fortalecimiento Institucional, con rango y remuneración de Subsecretario, a partir del 30 de Diciembre de 2016, a quien se lo limita en el cargo de Director Provincial de Fortalecimiento Institucional y Transparencia para el que fuera designado por Decreto N° 271/16, reuniendo el agente citado los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que se gestiona, en el ámbito del Ministerio de Justicia, la designación a partir del 1º de enero de 2017, de Carolina DIL como Secretaria privada del Director Ejecutivo, la cual reúne los recaudos legales,

condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el cargo para el cual ha sido propuesta, siendo necesario recurrir –por razones de oportunidad y necesidades de servicios- a un mecanismo de excepción a lo dispuesto por el Decreto N° 3/12 -y modificatorios- asignando funciones a partir de fecha cierta;

Que resulta necesario exceptuar las designaciones que a continuación se proponen del alcance del Decreto N° 618/16, teniendo en cuenta la necesidad de proceder a la cobertura de los cargos, a fin de evitar una severa afectación del funcionamiento operativo y cumplimiento de los objetivos del Ministerio de Justicia dado que los nombramientos propiciados se refieren a cargos claves de la gestión ministerial diaria;

Que de conformidad con el Decreto N° 3/12, modificatorios y ampliatorios, y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicio y asuntos operativos de la jurisdicción, se propician las presentes designaciones a partir de fecha cierta;

Que por Decreto N° 341/16 de fecha 12 de abril de 2016, se transfirió a la órbita del Ministerio de Justicia, la Dirección Provincial de Fortalecimiento Institucional y Transparencia, dependiente de la Subsecretaría para la Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, junto con las unidades organizativas inferiores, Dirección de Transparencia y Acceso a la Información y Dirección de Ética Pública y Monitoreo de Gestión, deviniendo necesario limitar a aquellos que han cesado en sus cargos;

Que se funda la designación de Marianela Laura SCHKOLNIK, como directora de la Dirección Provincial de Transparencia y Ética Pública, en la necesidad de elaborar programas de prevención de la corrupción, ética pública y transparencia en la gestión del gobierno provincial, promover la divulgación y asesorar a los organismos del Estado en la implementación de políticas y programas de prevención de la corrupción en funcionarios públicos, fomentar la implementación de prácticas de transparencia activas, intervenir y asesorar en la implementación y control del Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales de los funcionarios de la provincia;

Que la designación de Leandro Alberto ADARO, como director de la Dirección Provincial de Control de la Corrupción resulta necesaria, toda vez que, es el encargado de recibir denuncias sobre hechos que presuntamente contraríen la ética pública de los funcionarios en el ejercicio de su cargo o constituyan delitos de corrupción en el ámbito de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, centralizada y descentralizada, empresas, sociedades y todo otro ente público o privado con participación del Estado o que tenga como fuente principal de recursos al aporte estatal, organismos interjurisdiccionales y entes especiales, investigar preliminarmente, a partir de las denuncias recibidas, impulsar a través de la Fiscalía de Estado cuando el hecho o acto denunciado pueda merecer un reproche penal, el proceso correspondiente y efectuar un registro, estadísticas y seguimiento sobre las denuncias recibidas;

Que el nombramiento de Luciana Micaela CACCIANINI como directora de la Dirección de Transparencia y Control Ciudadano, se fundamenta en la necesidad de generar ámbitos de reflexión, debate y divulgación sobre transparencia, publicar el universo de obligados y especificar quienes cumplieron con la obligación de presentar su DDJJ Patrimonial Integral, impulsar programas de promoción de la transparencia activa en el gobierno provincial y sus municipios y fomentar la adhesión a lineamientos y estándares de calidad, a nivel nacional e internacional, en materia de transparencia y acceso a la información;

Que la designación de Leandro Dasio SZEINFELD como director de la Dirección de Seguimiento y Estadística resulta necesaria para realizar el seguimiento de las denuncias que hayan sido derivadas a diversas áreas de gobierno o hayan ingresado en el Poder Judicial, implementar procedimientos de resguardo documental de la información generada en el desenvolvimiento de las funciones de la Dirección Provincial, implementar un tablero de control que permita conocer el estado de las denuncias ingresadas y generar y procesar información estadística para elaborar informes que permitan

comprender aspectos específicos del trabajo de la Dirección Provincial;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Economía;

Que las designaciones que se pretenden, se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109 y 111 inciso b) 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en Jurisdicción 1.1.1.16. MINISTERIO DE JUSTICIA, a Lucía TERZANO (DNI 32.593.167 – Clase 1982) a partir del 29 de Diciembre de 2016, en el cargo de Directora de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información de la Dirección Provincial de Fortalecimiento Institucional y Transparencia, para el que fuera designada por Decreto N° 271/16, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en Jurisdicción 1.1.1.16. MINISTERIO DE JUSTICIA, a Luis María FERELLA (DNI 16.602.720 – Clase 1964) en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Fortalecimiento Institucional, con rango y remuneración de Subsecretario, a partir del 30 de Diciembre de 2016, a quien se lo limita en el cargo de Director Provincial de Fortalecimiento Institucional y Transparencia para el que fuera designado por Decreto N° 271/16, de conformidad con lo normado en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Designar en Jurisdicción 1.1.1.16. MINISTERIO DE JUSTICIA – OFICINA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, a partir del 1° de enero de 2017, a Carolina DIL (DNI 35.073.688 - Clase 1990) como Secretaria privada del Director Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso b) 114 y 165 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Exceptuar las designaciones propiciadas en los artículos siguientes del alcance del Decreto N° 618/16, de acuerdo a lo señalado en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 5°. Permitir en Jurisdicción 1.1.1.16. MINISTERIO DE JUSTICIA – OFICINA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, la designación de las personas que a continuación se detallan, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Marianela Laura SCHKOLONIK (DNI 29.866.441 – Clase 1982) en el cargo de Directora de la Dirección Provincial de Transparencia y Ética Pública, a partir del 30 de Diciembre de 2016, a quien se la limita en el cargo de Directora de la Dirección de Ética Pública y Monitoreo de Gestión, para el que fuera designada mediante Decreto N° 271/16.

Leandro Alberto ADARO (DNI 26.846.193 – Clase 1978) en el cargo de Director de la Dirección Provincial de Control de la Corrupción, a partir del 30 de Diciembre de 2016.

Luciana Micaela CACCIANINI (DNI 35.631.826 – Clase 1990) en el cargo de Directora de la Dirección de Transparencia y Control Ciudadano, a partir del 1 de enero de 2017.

Leandro Dasio SZEINFELD (DNI 31.638.822 – Clase 1985) en el cargo de Director de la Dirección de Seguimiento y Estadística, a partir del 1 de enero de 2017.

ARTÍCULO 6°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

